



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 16 de marzo de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 247/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00003251-0/2021, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo citado en el visto, la agente Nolan Brenda Carolina, Legajo N° 6324, quien reviste interinamente el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, presenta su renuncia, a partir del día 01 de febrero 2021, al mencionado cargo, y la Dra. Andrea Danas en su carácter de Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, eleva su solicitud prestando la debida conformidad jerárquica de rigor.

Que oportunamente, mediante la Resolución Presidencia N° 263/16 la agente Nolan fue designada en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, hasta el 1 de septiembre 2016 y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Mario Alberto Corsiglia; lo que primero ocurra.

Que posteriormente, mediante las Resoluciones de Presidencia N° 548/2016, 974/2016 y 184/2017 se promovió interinamente a la mencionada agente al cargo de Auxiliar. Luego, mediante la Resolución de Presidencia N° 892/2017 se dispuso la promoción interina al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9. Por último, mediante la Resolución de Presidencia N° 1114/2019 se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 01 de febrero de 2020 y hasta el día 31 de enero de 2021 inclusive.

Que la agente Nolan manifiesta expresamente en el Oficio requirente, solicitar la renuncia de marras *“al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9”*.

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación – y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 01 de febrero de 2021, la renuncia de la agente Brenda Carolina Nolan, Legajo N° 6324, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 247/2021